

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11064 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 34/97. Construcción de vivienda familiar en Pago de la Palma. Mula. Promovido por don Antonio Navarro Zapata.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 29 de julio de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

11202 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Los Alcázares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 230/97. Construcción de vivienda familiar en Las Lomas del Rame. Los Alcázares. Promovido por don Antonio Cortés Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 14 de julio de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

10988 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1997, de la Dirección del ISSORM, por la que aprueban los baremos de aplicación para la determinación de la cuantía de los acogimientos remunerados.

La Orden de 10 de abril de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el 8 de mayo de 1997, establece los criterios para fijar compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores, facultando a la Dirección del ISSORM, en su disposición adicional, para desarrollar dicha Orden, pudiendo aprobar baremos para llevar a cabo su aplicación directa y adecuada a cada caso específico.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional de la Orden de 10 de abril de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social,

RESUELVO

Primero.

Aprobar los baremos de aplicación para el establecimiento de los acogimientos remunerados regulados en la Orden de 10 de abril de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, que constan como Anexo único de la presente Resolución.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de julio de 1997.— La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

Anexo único

BAREMOS DE APLICACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ACOGIMIENTOS REMUNERADOS

A) ACOGIMIENTOS FAMILIARES ESPECIALES

1.- Nivel de autonomía personal: grado de independencia del usuario a nivel de vestido, higiene, alimentación, etc. (Puntuación máxima 5 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1.1.- Autónomo total	hasta 0
1.2.- Semiautónomo	hasta 3
1.3.- No autónomo	hasta 5

2.- Características personales: manifestación de problemas de conducta y/o crisis en el desarrollo de su personalidad. (Puntuación máxima 5 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
2.1.- Ajustado	hasta 0
2.2.- Crisis controlables.....	hasta 3
2.3.- Conducta hiperactiva autolesiva y/o agresiva	hasta 5

3.- Características físicas: dependiendo de la edad, peso y talla del usuario, así como la utilización de fármacos o tratamiento psicoterapéutico. (Puntuación máxima 5 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
3.1.- Complexión débil	hasta 0
3.2.- Complexión media	hasta 3
3.3.- Complexión fuerte	hasta 5

4.- Las necesidades del/de la menor en relación a prestaciones de logopedia, fisioterapia y psicomotricidad. (Puntuación máxima 2 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
4.1.- Sin necesidad de prestaciones.....	hasta 0
4.2.- Con necesidad de prestaciones.....	hasta 2

5.- Escolarización (Puntuación máxima 1 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
5.1.- Escolarización reglada.....	hasta 0
5.2.- Escolarización especializada.....	hasta 1

6.- Otras consideraciones: necesidad de pañales y/o dietas especiales o gastos no especificados no cubiertos por Servicios Comunitarios. (Puntuación máxima 3 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
6.1.- Sin gastos	hasta 0
6.2.- Con gastos	hasta 3

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN	
Variables	Puntos máximo
1.- Nivel de autonomía	5
2.- Características personales	5
3.- Características físicas	5
4.- Prestaciones de logopedia	2
5.- Escolaridad	1
6.- Otras consideraciones	3
TOTAL.....	21

FORMULA CALCULO PRECIO ACOGIMIENTO

Puntos obtenidos (x) precio punto = precio total del acogimiento al mes

Remuneración mínima 25.000,- pts (0 -2 puntos)
 Remuneración máxima 220.000,- pts (21 puntos)
 Puntuación de 0 a 21
 Valoración de 1 punto 10.476,- pts-

B) ACOGIMIENTO DE MENORES INFRACTORES

1.- Características de la conducta delictiva (Puntuación máxima 21 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1.1.- El menor no cuenta con una historia delictiva. Se ha visto implicado en los hechos de forma fortuita	hasta 0
1.2.- Se encuentra al inicio de la carrera delictiva (tiene abiertos dos expedientes de reforma como máximo) y no utiliza la intimidación ni violencia en sus actos delictivos	hasta 1
1.3.- Tiene abierto más de dos expedientes de reforma. Cuenta con antecedentes de conducta antisocial a muy temprana edad	hasta 2
1.4.- Utiliza la intimidación en sus actos delictivos	hasta 3
1.5.- Utiliza la intimidación y la violencia en sus actos delictivos	hasta 4
1.6.- Es acusado de agresión sexual	hasta 5
1.7.- Cuenta con un amplio expediente de conducta delictiva. Se está realizando intervención socio-jurídica desde hace más de dos años	hasta 6

2.- Problemática familiar (Puntuación máxima de 10 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
2.1.- Familia normalizada, sin antecedentes delictivos ni problemática social	hasta 0
2.2.- Las pautas educativas se caracterizan por ser muy autoritarias o permisivas	hasta 1
2.3.- Presenta problemas de violencia familiar	hasta 2

- 2.4.- Existencia de antecedentes delictivos en familiares de primer grado..... hasta 3
- 2.5.- A la situación delictiva está asociada una situación de protección ... hasta 4

3.- Dificultades sociales asociadas (Puntuación máxima de 6 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
3.1.- Cuenta con historia delictiva en miembros de la familia extensa	hasta 1
3.2.- En la familia existen miembros que consumen sustancias tóxicas y/o presentan problemática de salud mental	hasta 2
3.3.- La familia cuenta con una amplia historia de intervención por parte de los servicios sociales	hasta 3

4.- Características psicológicas (Puntuación máxima de 30 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
4.1.- Mantiene relaciones sociales con grupos marginales.....	hasta 5
4.2.- Le cuesta valorar las consecuencias psicosociales de su conducta	hasta 3
4.3.- Muestra deficiencias en su repertorio de habilidades sociales	hasta 3
4.4.- Muestra escasas habilidades empáticas	hasta 5
4.5.- Carece de una perspectiva de tiempo futuro	hasta 4
4.6.- Se muestra en ocasiones impulsivo (tiene arranques de ira)	hasta 3
4.7.- Su vida cotidiana se centra en callejear	hasta 3
4.8.- Indefinición de sus intereses y motivaciones personales	hasta 2
4.9.- Presenta una baja autoestima	hasta 2

5.- Escolarización (Puntuación máxima de 15 puntos)

<u>INDICADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
5.1. Muestra conductas disruptivas dentro del aula	hasta 1
5.2.- Presenta retraso escolar	hasta 2
5.3.- Presenta absentismo escolar desde los últimos 6 meses	hasta 3
5.4.- Abandonó la escolaridad desde hace como mínimo 2 meses	hasta 4
5.5.- Necesita apoyo educativos especiales	hasta 5

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN	
Variables	Puntos máximos
1.- Características de la conducta delictiva	21
2.- Problemática familiar	10
3.- Dificultades sociales asociadas	6
4.- Características psicológicas	30
5.- Escolaridad	15
TOTAL	82

FORMULA CALCULO PRECIO ACOGIMIENTO

Puntos obtenidos (x) precio punto = precio total del acogimiento al mes

Remuneración mínima 25.000,- pts (0 -5 puntos)
 Remuneración máxima 405.080,- pts (82 puntos)
 Puntuación de 0 a 82
 Valoración de 1 punto 4.940,, pts